



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
WILBERT ORDOÑEZ LOPEZ RUT [REDACTED]

DECRETO ALCALDICIO N° 7181 /2025

ARICA, 09 de julio 2025

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, **Sentencia** de absolución **986** del Primer Juzgado de Policía Local de Arica de fecha **23/05/2025**, sobre la situación procesal del contribuyente **Wilbert Ordoñez López RUT [REDACTED]** **Certificado 481 de fecha 04/06/2025**, del Director (s) de Administración y Finanzas; Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal. Decreto Alcaldicio 6909/25 que designa subrogancia como administrador municipal

CONSIDERANDO:

Sentencia de absolución **986** del Primer Juzgado de Policía Local de Arica de fecha **23/05/2025**, sobre la situación procesal del contribuyente **Wilbert Ordoñez López RUT [REDACTED]** en donde se absuelve al contribuyente por el pago de una multa, dado a que la multa que ya había pagado no se encontraba del todo vigente con respecto al estado procesal en el que se encontraba, ya que el infractor presentó con posterioridad antecedentes y excusas suficientes que llevaron a la absolución. Por lo que se resuelve dejar sin efecto e indebido el pago efectuado por el contribuyente y autoriza la devolución de dinero por la multa pagada.

Que, a través del **Certificado 481 de fecha 04/06/2025**, del Director (s) de Administración y Finanzas; se certifica que, de acuerdo a lo informado por tesorería, el contribuyente realizó el pago de su multa en el Primer Juzgado de Policía Local con **orden de ingreso 7697526** de fecha **26/05/2025** por un monto de **\$197.310**. Mediante Oficio remisor y sentencia de absolución **986** el Primer Juzgado de Policía Local resuelve la absolución y la devolución del dinero cancelado por el contribuyente, dado a que el tribunal accedió a las excusas del contribuyente.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$197.310.-**. Al Contribuyente **Wilbert Ordoñez López RUT [REDACTED]** ya que, pagó una multa, la cual, con posterioridad fue absuelto por el Primer Juzgado de Policía Local mediante sentencia absolutoria **986**.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

MCZ/CCG/MAG/LSC/POZ

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDECO, Archivo.-